



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

Firmado digitalmente por:

PALOMINO PAZ MIGUEL
ALBERTO FIR 09453340 hard
Motivo: Soy Vº Bº

Fecha: 02/12/2025 12:25:58-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN/A ANALISTA EN VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE KfW A CARGO DE LA UE003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL - MINAM

1. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Es preocupación constante del Ministerio del Ambiente que, a nivel nacional, los sectores, regiones y gobiernos locales mejoren sus índices de gestión de residuos sólidos, enfocando criterios ambientales sostenibles. Con este fin, la visión del sector ambiental se encuentra articulada a las prioridades de gobierno, las mismas que son el referente para encauzar los elementos de planificación a nivel sectorial y de las instituciones enmarcadas en el sector ambiental.

La viabilidad del programa de inversiones “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las Provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”, con CUI N°2523209, en el cual está incluido los proyectos de inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali”, “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa” y “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna”.

La Republica del Perú, representado por el MEF y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, en el año 2022 suscribieron el Contrato de Préstamo N°30528 por el valor de USD 56 080 000.00 (CIENCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), con la finalidad de financiar las infraestructuras integrales para el manejo de residuos sólidos en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna.

Mediante Resolución Ministerial N° 093-2022-MINAM, se designa a la Unidad Ejecutora 003 -GICA, como unidad ejecutora presupuestal del programa de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”.

En octubre del 2022, se suscribió el Contrato de Aporte Financiero entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW y La República del Perú representada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

UE003: GICA
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
<https://www.gob.pe/gica>
mesadepartes@gica.gob.pe
<https://facilita.gob.pe/t/3539>



Firmado digitalmente por:

BRAVO ASTETE CARLOS
GUSTAVO FIR 40321740 hard
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 02/12/2025 12:23:19-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Con fecha 02 de agosto del 2023, se celebra el Documento de Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo N°30528 del 01.03.2022 y al Contrato de Aporte Financiero de la medida complementaria al Contrato de Préstamos sobre el “Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos” de fecha 18.10.2022.

2. DEPENDENCIA REQUERIENTE

Coordinación Técnica del Programa KfW – Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al fortalecimiento de la gestión técnica y administrativa de los proyectos de inversión del Programa KfW, garantizando el planeamiento, control y seguimiento efectivo de los expedientes técnicos vinculados a la gestión integral de residuos sólidos en las provincias beneficiarias.

4. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de ANALISTA EN VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE KfW a CARGO DE LA UE003: GICA MINAM.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Asistir en la revisión de los documentos técnicos de ingeniería, planos de diseño, estudios básicos y demás documentos técnicos que forman parte del estudio.
- b) Brindar soporte en el control de cronogramas y seguimiento en la planificación de las tareas técnicas de la elaboración de expedientes técnicos y realizar el monitoreo y advertir desviaciones al cronograma y plan de trabajo a través de alertas oportunas en caso de evidenciar retrasos.
- c) Participar en la revisión de los entregables presentados por la supervisión, seguimiento y monitoreo en cumplimiento de plazos establecidos.
- d) Intervenir en la revisión del plan de gestión de cronograma y actualización de las líneas base a fin de velar con los objetivos establecidos para los proyectos de inversión asignados.
- e) Contribuir en la consolidación de la información a nivel ejecutivo, a fin de mantener actualizada la información de ejecución de los proyectos de inversión, según los cronogramas aceptados.
- f) Otras actividades que se requieran para la ejecución del Programa, encargadas por la Coordinación Técnica del Programa KfW.

6. PERFIL REQUERIDO

Se requiere la contratación de una persona natural que cumpla con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)

UE003: GICA
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
<https://www.gob.pe/gica>
mesadepartes@gica.gob.pe
<https://facilita.gob.pe/t/3539>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado
- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habido.

a) Formación académica

Profesional titulado en Arquitectura y/o Ingeniería Civil.

b) Conocimientos especializados

Especialización o diplomado o cursos o talleres en elaboración y gestión de expedientes técnicos y/o gestión de proyectos y/o ejecución de obras públicas y/o gestión pública y/o Control y Seguimiento de Obras y/o gestión de residuos sólidos o similares.

c) Experiencia general

Mínimo dos (02) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.

d) Experiencia específica

El/la postulante deberá acreditar, como mínimo, una (01) participación en actividades de control y seguimiento de proyectos, así como en la elaboración, revisión o verificación técnica de informes y documentación vinculada a proyectos de gestión integral de residuos sólidos, obras civiles o infraestructura de saneamiento ambiental.

7. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA CONSULTORÍA

Mensualmente el consultor deberá presentar un informe de actividades realizadas y su recibo por honorarios profesionales, el mismo que deberá estar de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

8. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA CONSULTORÍA

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental ubicado en la Calle Francisco de Zela N°2673 – Lince.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Seis (06) meses, renovables conforme a la evaluación de desempeño.

10. PRODUCTOS

- **Informe mensual:** El/la consultor prepara un informe mensual de las actividades realizadas, dirigidas al responsable del Programa de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la provincia de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna” KfW, referido a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas. En el mismo deberá dar cuenta de otros informes que reflejen el cumplimiento de actividades previstas en la consultoría.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- **Informe final:** Al finalizar la vigencia del contrato, el consultor deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad por el servicio brindado será otorgada por la Coordinación Técnica del Programa KfW de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, previo visto bueno del especialista designado, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días hábiles de recibido el entregable.

12. HONORARIOS PROFESIONALES

La Coordinación Técnica del Programa KfW emitirá la conformidad del servicio en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. El monto correspondiente a los honorarios mensuales asciende a S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Asimismo, los gastos generados por desplazamientos o actividades de supervisión en campo serán cubiertos por la UE003-GICA, de acuerdo con la normativa vigente.

13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

14. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El/La contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

15. CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

NORMAS ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.